

SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. 1'25 pesetas
Portugal, id. 300 reis

Pago adelantado

LA LIBERIA

SEMENARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO
Donde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Cervantes y Feliciano de Silva

Con grande entusiasmo ha sido recibida en España y aun en el mundo todo, la idea de celebrar el tercer centenario de la publicación del Quijote, de ese libro maravilloso que á España envidian todas las naciones civilizadas, de ese monumento literario, que basta por sí solo para honrar y ennoblecer á un pueblo, de esa obra prodigiosa del ingenio humano, que tanto bien ha hecho á todas las clases de la sociedad, tantos ratos de solaz y esparcimiento ha procurado á sabios é ignorantes, tantas penas ha quitado al abatido por el infortunio y al consumido por la melancolía.

Yo no sé qué opinarán mis paisanos de ese, que promete ser grandioso y quizá nunca visto acontecimiento en los anales de las letras patrias; de seguro, porque sería injuria suponer lo contrario, la idea les entusiasmará como al resto de los españoles, pero apostaré, á juzgar por lo poco que aquí he visto hablar del asunto, que á pocos mirobrigenses les habrá pasado por las mientes, que á nosotros nos pueda corresponder en ello otro papel, que el de meros especta-

dores. Porque ¿qué gloria especial dirán, nos puede caber á nosotros que no sea común á todos los españoles? Y sin embargo si el asunto se examinara con el detenimiento que merece, si á la par que se estudian las obras de Cervantes, se estudiaran las de otro escritor mirobrigense, más censurado que conocido, quizá se llegara á demostrar que tenemos en el Quijote más participación, que la que comunmente se cree, quizá aún los más incrédulos se convencieran de que sin don Florisel de Niquea y el fuerte Anajarte, no existiría el don Quijote de la Mancha, que sin nuestro Feliciano de Silva, Cervantes sería sin duda el escritor siempre ameno y elegante, pero acaso no sería el primer novelista del mundo.

Y no es que pretendamos mermar ni en un ápice la gloria de Cervantes, como escritor original; somos demasiado pequeños para entenderle, cuanto más para juzgarle; queremos decir solamente, que los mismos extravíos y exageraciones de Feliciano de Silva decidieron tal vez á Cervantes á escribir su libro inmortal, como andando el tiempo, otro autor mirobrigense había de dar ocasión al Padre Isla para escribir su famoso Fray Jerundio de Campazas. Lo cierto es,

porque el mismo Cervantes lo dice en la primera página del Quijote, que quien trastornó el juicio al pacífico y sossegado hidalgo de la Mancha, quien le convirtió de Alonso Quijano el Bueno en Caballero andante desafiador de agravios y enderezador de entuertos, quien le hizo de honrado vecino de Argamasilla, Caballero de la Triste Figura, quien le lanzó á las desaforadas locuras famosas en todo el mundo, fué nuestro Feliciano Silva con aquellas sus intrincadas razones, que no entendiera el mismo Aristóteles, si resucitara para solo ello; lo que no puede negarse, es que en todo el Quijote, Cervantes no pierde de vista los libros de nuestro compatriota, que ellos son el blanco constante de su inimitable sátira, que como el ingenioso hidalgo tiene siempre puesta la mira en Amadis de Gaula para imitar sus acciones, como modelo que es el más acabado y perfecto de Caballeros andantes, así Cervantes se propone ante todo ridiculizar al famoso escritor mirobrigense como á prototipo del escritor extravagante de historias Caballerescas.

En vista de esto y de otras muchas razones, que se pudieran aducir, será aventurado suponer que Felicia-

no de Silva dió ocasión á Cervantes para escribir el libro, hoy objeto de admiración de propios y extraños? No es esta ocasión de decirlo, pero sí de estudiarlo; por hoy, sin embargo, permítasenos terminar estos desaliñados párrafos, plagiando una frase célebre: ¡Felices extravíos, dichosas extravagancias, que merecisteis un libro que fué, es y será universal pasatiempo de los vivientes!

LA MUÑECA

INTIMA

A MI HERMANA.

Aun recuerdo, como si ayer la hubiera contemplado, la carita de susto que pusiste; la mueca de sorpresa que ostentó tu hechicero rostro ante el fatal percance.

Tu muñeca, aquella preciosa muñeca que en los infantiles juegos te acompañaba, aquel juguete que tu querías tanto, con quien tanto parloteabas, el que no abandonaste nunca, estaba allí, sobre el suelo; la rosada cara de mofletudos carrillos partida en cien pedazos, á su alrededor los dos cristales azules que expresivos ojos te parecieron, las pierreci-

—64—

—61—

bles de las faltas que cometan sus hijos constituidos en la patria potestad, sus pupilos ó menores.

Art. 381. Los daños que se causen con los carruajes, caballerías, perros ó cualquiera otra clase de animales, serán imputables á sus dueños ó al que los conduzca, á menos que acredite que no estuvo en su mano evitarlo.

Art. 382. Para la imposición y exacción de las multas se observarán las reglas siguientes:

Primera. No se impondrá ninguna sin resolución por escrito y motivada.

Segunda. La providencia se notificará en forma, al multado y el pago lo realizará en un plazo que no bajará de diez días ni excederá de veinte, pasado el cual se procederá al apremio contra los morosos, que no podrá exceder nunca del 5 por 100 diario de la multa, ni tampoco en ningún caso aquel pasará del duplo de la misma.

Tercera. Los multados que dejaren de satisfacerlas, no obstante el apremio, no siendo insolventes, su exacción se exigirá de conformidad á lo dispuesto en los artículos 185 de la Ley reglas 1.^a, 2.^a y 3.^a, 186 y 188, oficiándose al efecto al Juez municipal. Los insolventes sufrirán un día de arresto por cada cinco pesetas, bien en la habitación del multado ó en el depósito municipal á juicio de la autoridad. Cuando la multa ó indemnización no llegaren á la cantidad marcada, sufrirán un día de arresto en igual forma.

Art. 383. Los cómplices en las infracciones serán castigados con la misma pena que los autores, en su grado mínimo.

Art. 384. Se considerarán reincidentes para los efectos de mayor imposición de pena á los que en el espacio de un año hubiesen contravenido á un mismo artículo de estas Ordenanzas ó á distintos, cuando estos recayeren sobre la misma cosa ó fuesen dictados por igual clase de personas.

Art. 385. Cuando las infracciones fuesen cometidas por dos ó más personas, á cada una se impondrá solidariamente la pena correspondiente.

Art. 386. Todo daño que se cause está sujeto á la indemnización correspondiente, ya sea al común ó á los par-

dueños de las mismas.

Art. 363. Las cabras sueltas que no pertenezcan á rebaño se tendrán atadas mientras pastaren.

Art. 364. Se prohíbe dejar cerdos abandonados por los caminos.

Art. 365. Los animales muertos serán enterrados en el sitio que se designe en fosas que tengan por lo menos un metro cincuenta milímetros de profundidad.

Art. 366. Sin perjuicio de lo dispuesto en los precedentes artículos, serán de aplicación á esta sección las disposiciones análogas contenidas en el Título I de estas Ordenanzas y secciones respectivas.

SECCIÓN CUARTA

Arbolado.

Art. 367. Lo dispuesto en el artículo 147 de la sección primera, 2.^o epígrafe del Título I sobre el arbolado de los paseos públicos, será aplicable á los que existan en las fincas del común ó de particulares; y cuando tienda á dañar ó destruir el arbolado dentro del término municipal, será castigado con todo rigor gubernativamente sin perjuicio de la indemnización de daños causados á que quedan sujetos los contraventores á esta disposición ó autores de aquellos.

SECCIÓN QUINTA

Vías públicas.

Art. 368. No se permitirá situar depósitos de materiales, estercoleros, maderas y demás en los caminos y vías públicas en forma que interrupten el libre tránsito.

Art. 369. Queda también prohibido causar daños en los caminos, sendas y veredas ó apropiarse alguna parte de sus terrenos.

llas redondeadas, el cuerpo de tela del que fluía serrín y más serrín adelgazándose gradualmente.

Tu, al ocurrir la catástrofe, quedaste pálida, sin acción, contemplando abrumada el siniestro, tu rostro se coloreó y lloraste... Lloraste con amargura ó ingenuidad encantadora; como se llora á los seis años, cuando se rompe la primera muñeca.

Yo sintiendo honda pena al verte triste, al mirar resbalar por tus aterciopelados carrillitos las lágrimas lentas y grandotas, te cogí en mis brazos y mientras te besaba las húmedas mejillas, murmuré en tu oído: ¡No te apures nenita! ¡No llores! ¡Te compraré otra! ¡En el bazar hay muchas mejores, más bonitas! ¡No te apures chiquilla!

Tu llorando inconsolable rodeaste mi cuello con tus brazos y me dijiste bajito, muy bajito... ¡La quería tanto!

* *

Los años han pasado... A ti únicamente quise confiar mi desengaño amargo, mi inmensa pena. Mi muñeca, la que me acompañaba en la vida como á ti la tuya en los infantiles juegos, se había roto. Sobre la mesa de mi despacho descansaban sus cartas, su retrato, todo aquello que tanto mimé y quise.

Yo estaba triste, desesperado, como se desesperan los hombres al sufrir el primer desengaño.

No te apures, me dijiste. No has visto lo que era. No merecía tu cariño. No te amilanes. ¡Hay que vivir! ¡Hay que ser hombre! ¡Una y mala...! ¡Hay tantas en el mundo!

Yo me quedé muy serio y abrazán-

dote sin consuelo contesté como tu habías contestado... ¡La quería tanto!

NEPTUNO.

Teatro Nuevo

Dedicado á los señores del Consejo de Administración y demás accionistas del Porvenir Mirobrigense, celebró la noche del martes su beneficio la primera tiple señora Mora, poniendo en escena las aplaudidas zarzuelas «El cabo primero», «Campanero y Sacristan» y «La Fiesta de San Antón».

En todas ellas cosechó la beneficiada verdaderas salvas de aplausos, con que fué premiada su inimitable labor artística, siendo llamada repetidas veces á escena.

Cantó con muchísimo gusto y afinación La Polonesa del «Barbero de Sevilla» luchando con los inconvenientes de la falta de orquesta, deficiencia que el público reconoció, premiando á la artista con ruidosas ovaciones por su delicado trabajo.

Resumiendo: El público satisfecho y un triunfo para la beneficiada.

El señor Tortajada salvó de milagro, por su *exceso* cómico, y gracias á la benevolencia del público, no recibió muestras de desagrado.

Del maestro concertador vale más no hablar. El resto de la compañía procuró agradar.

* *

El jueves celebró también su beneficio la tiple cómica señorita Marin, poniéndose en escena las zarzuelas «El Santo de la Isidra», y «El Puñao de Rosas», la parodia «El Cuñao de Rosa» y el diálogo «El Chiquillo».

La beneficiada, así como el resto de

la compañía hizo todo cuanto pudo por agradar.

La parodia «El Cuñao de Rosa», gustó mucho al escaso público que en aquella noche concurrió al teatro.

* *

El viernes, día de feria, y con una entrada, que puede calificarse de buena se representaron «La Reina Mora», «Campanero y Sacristan» y «El Cuñao de Rosa».

La interpretación dejó bastante que desear, sin embargo, el público siempre benévolo, no dejó de aplaudir *algunas cosas*, y muy justamente á la primera tiple señora Mora, la que á instancia de algunos concurrentes, cantó «La Polonesa», que cual la noche del martes, le valió muchos aplausos.

* *

Anoche fueron puestas en escena en el mismo teatro las zarzuelas «La Macarona», «La Fiesta de San Antón» y «Las Campanadas», y para esta noche se hallan anunciadas «El Terrible Pérez», «El Cuñao de Rosa» y «El Mozo Cruo».

UN INCENDIO

A la una de la tarde de ayer, la campana del reloj municipal dió la señal de fuego en el Arrabal de San Francisco.

Instantáneamente nos personamos en el lugar del suceso, encontrando allí al Alcalde señor Briega, tenientes de Alcalde señores Martínez y San José, capitán de la Guardia civil señor Bayón con fuerzas de su instituto, y todo el personal y material del cuerpo de Bomberos Voluntarios, que llegó al lugar del siniestro en los primeros momentos.

El incendio, que en un principio adquirió grandes proporciones sin duda por el fuerte viento que reinaba, se consiguió localizar una hora después, por el cuerpo de Bomberos cuyos individuos realizaron grandísimos esfuerzos para conseguirlo y rivalizaron en el cumplimiento de su deber.

El fuego se inició en la casa número 2 de la calle del Rastrillo, propiedad de don José Marcos, propagándose rápidamente á las inmediatas, de don Andrés Rodríguez y Eusebio Plaza, quedando extinguido dos horas después.

Los tejados de tales edificios quedaron destruidos completamente, sufriendo estos además otros daños de consideración.

También sufrieron algunos desperfectos las casas colindantes de la calle de Santa Clara, propiedad de los señores don Juan Hernández Aparicio y don Ricardo Medina, y la número 6 de la del Rastrillo de la propiedad de la parroquia de San Cristóbal.

De estas, únicamente se hallaba asegurada la que lleva el número 2, en la calle del Rastrillo, donde se inició el fuego, y se supone debió producirse en una carga de cisco, recientemente depositada en el desban que no debía estar completamente apagada.

El servicio de aguas, y el prestado por los agentes de la autoridad, no dejaron nada que desear, contribuyendo en gran parte á que los esfuerzos del cuerpo de Bomberos fueran más eficaces.

También vimos en el lugar del suceso, prestando valiosa cooperación, al sobrestante de Obras públicas don Justo Lorenzo, y otros muchos vecinos de la localidad.

Los servicios prestados ayer por el cuerpo de Bomberos, han evidencia-

Art. 370. Los estercoleros no podrán tenerse á menos distancia de seiscientos metros de poblado, y á ser posible, dentro de las fincas de sus dueños.

Art. 371. Para extraer arena ó piedra de las vías y caminos comunales cualesquiera que sean, se habrá de pedir permiso á la autoridad local.

SECCIÓN SEXTA

De los fuegos en el campo.

Art. 372. Se prohíbe hacer fuego en el campo y monte sin necesidad.

En casos de necesidad no podrá hacerse fuego á menos de cien metros de distancia de las casas, monte poblado ó faginas de mieses, forrages y leñas.

Art. 373. Se procurará que los depósitos de toda materia combustible estén á distancia conveniente de toda habitación y monte poblado.

SECCIÓN SÉPTIMA

Espiguelo y racimeo.

Art. 374. El respeto á la propiedad consignado y garantido en nuestras leyes vigentes, impide que sin el competente permiso de sus dueños pueda entrarse en la propiedad ajena para espigar y racimar.

SECCIÓN OCTAVA

Palomares.

Art. 375. Los palomares deberán estar cerrados durante las épocas de sementera y recolección.

Disposición general.

Finalmente, se prohíbe cegar las zanjas, hoyos y pozos, que haya en las propiedades, cortar los setos ó vallados que las circuyan, hacer leña en otros sitios que los de común aprovechamiento, con sujeción á las reglas establecidas ó que en lo sucesivo se establecieren. Y, por último, causar daños de cualquier género que sean, y sea cual fuere el medio empleado en la propiedad rural, caminos, curso de las aguas y demás cosas ú objetos que se relacionen con la propiedad agrícola ó forestal.

TÍTULO III.

Penalidad.

Art. 376. En virtud de cuanto se consigna en el art. 8.º de los preliminares, dentro de Ciudad Rodrigo y su término, toda persona sea residente ó transeunte, sin distinción de sexo, edad ni condición, está obligado al cumplimiento de estas Ordenanzas y demás disposiciones y bandos que en adelante se publiquen, y por sus infracciones, sujetas á las autoridades municipales, sin que por ignorancia puedan excusarse de su cumplimiento.

Art. 377. Toda acción ú omisión, se reputará siempre voluntaria, á no ser que conste lo contrario.

Art. 378. Las penas que por infracción de estas Ordenanzas se impongan, no podrán exceder de la multa de 25 pesetas de conformidad á lo establecido en el artículo 77 de la vigente Ley Municipal, divisible en tres grados: de una á cinco, de cinco á quince y de quince á veinticinco, con resarcimiento del daño causado é indemnización de gastos.

Art. 379. La imposición de las multas se hará sin necesidad de forma de juicio á tenor de lo dispuesto por R. O. de 10 de Mayo de 1873.

Art. 380. Los padres, tutores y curadores, son responsa-

do de tal manera la utilidad que á esta ciudad reporta aquella institución, que de día en día se va haciendo más simpática y digna de la protección del público en general, pudiendo decirse que contamos con un buen servicio de incendios, y con un cuerpo voluntario, que desearían tener muchas capitales de provincia.

LA FERIA

Se ha celebrado con animación extraordinaria la renombrada feria de «Botijas». Desde el día 25, la afluencia de forasteros ha sido grande, continuando la animación hasta la tarde del 27 en que la nieve y el agua dispersaron cuantas personas había en el campo.

La concurrencia de ganados ha sido mayor que otros años, sobre todo en el vacuno, cuyos precios se han sostenido con tendencia al alza; el caballo ha escaseado el de mérito y se dejó sentir alguna baja, siendo pocas las transacciones; del mular y asnal hubo mejores ejemplares, en el especial el primero, del cual vimos algunos buenos.

Los cafés y el teatro animadísimos, principalmente la noche del 26.

Aprovechamos esta ocasión para rogar al señor Alcalde, que en obsequio al comercio de esta ciudad, se interese por los festejos y anuncios de la próxima feria de Mayo.

NOTICIAS

Durante los días 27, 28, 29 del corriente y 1.º del próximo Marzo, se efectuará el contraste de pesas y medidas, en el local que hoy ocupa el Ayuntamiento.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo don Manuel Serrano, oficial de correos, que con el fin de pasar una temporada con su familia, ha llegado á esta ciudad.

Durante el segundo intermedio de la función de teatro de anoche, el público de lo alto se permitió *obsequiar* á los demás concurrentes con su *mijita* de escándalo, acompañada de cierta *fraseología* sumamente expresiva.

A pesar de su duración, que seguramente no bajaría de quince minutos, no tuvimos el *disgusto* de ver á ninguno de los del orden, hasta que comenzó el último acto.

Nuestro amigo don Rafael Domínguez, primer teniente del regimiento Lanceros de Borbón, ha sido trasladado, á su instancia, al de Sagunto.

Nuestro distinguido amigo don Ramón Escalada y Caravias, teniente fiscal de la Audiencia de Cáceres, ha sido nombrado magistrado de la de Las Palmas.

Le ha sido concedida la cruz de San Hermenegildo á nuestro buen amigo el capitán de infantería de esta zona, don Prudencio Rodríguez Rivera.

Reciba por ello nuestra felicitación.

Ha sido destinado nuevamente á prestar sus servicios en la cárcel de este partido, el vigilante don Isidro Barragán, que recientemente lo había sido á la de Sequeros; y á la de Peñaranda de Bracamonte, el también vigilante de la de esta ciudad, don Manuel Alonso Ledesma.

Por la inspección de Hacienda se ha remitido al alcalde de Peñaranda un oficio con el fin de que en el plazo de diez días remita un certificado de la sentencia dictada en 15 de Octubre de 1877 por el Tribunal Supremo, en la que se declararon los derechos que sobre las dehesas denominadas «Mastojal» y «Sierra Molar», corresponden al señor marqués de Cerralbo y á dicho pueblo, haciendo constar la cabida que corresponde á cada una de dichas fincas.

Por Real orden del ministerio de la Guerra, fecha 20 del actual, le ha sido concedida á nuestro buen amigo don Juan Villasante, primer teniente de la Escala de Reserva, la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Nuestra más cordial enhorabuena.

El día 15 de Mayo próximo darán principio los exámenes de ingreso en las Academias militares de infantería, caballería, artillería, ingenieros y administración militar.

El número de alumnos que podrá admitir cada Academia es el siguiente: infantería, 200; caballería, 40; artillería, 40; ingenieros, 30, y administración militar, 20.

Es casi seguro que en la próxima Pascua, celebren una función en el Teatro Nuevo de esta ciudad, los estudiantes de Salamanca, con el fin de allegar fondos para la construcción del mausoleo á sus compañeros víctimas de los sucesos del 2 de Abril.

FONDA UNIVERSAL

Plato del día

Empanadas.

CALLE DE SAN JUAN, 1

Ayer no pudo celebrar sesión nuestro Ilustre Ayuntamiento por falta de número de concejales.

El exceso de original nos impide hoy ocuparnos con la extensión que pensábamos hacerlo, del asunto de la Administración de consumos.

Por la misma razón dejamos de insertar una carta de don Enrique Cuadrado, que tendremos muchísimo gusto en darla cabida en las columnas de este semanario, dentro del plazo que nos concede el artículo 14 de la Ley de imprenta.

Son innumerables las quejas que hemos recibido respecto á las faltas casi constantes á nuestros abonados de este

semanario, y como por la administración se sirven con toda puntualidad, las trasladamos al señor Administrador de Correos de esta ciudad, para que vea de corregirlas.

Ha sido nombrado médico titular de Fuentes de Oñoro, el que lo era de Tala, don Jerónimo Tellez de Meneses.

Hoy saldrá para su destino, después de haber pasado una temporada en esta ciudad, nuestro amigo don Santos Castaño.

Anteayer terminaron las oposiciones á la plaza de delincante de la Diputación provincial.

El Tribunal ha aprobado por unanimidad las oposiciones á los aspirantes señores Osorio y González Noriega, habiendo adjudicado la plaza por mayoría al primero.

Reciba nuestra enhorabuena el señor Osorio.

¿Necesita usted comprar mantón chal de Castor, pelo rizo, merino ó Manila bordado? visite la casa Hijos de Leandro Pérez, Plaza de Béjar, 1 y 2.

¿Precisa usted mantas tapabocas, mantas de Palencia, Mallorca ó Antequera, capotes de monte, colchas de yute, brocatel ó damasco? no deje de visitar la casa Hijos de Leandro Pérez, porque encontrará mucha economía en sus precios.

¿Quiere usted contrarestar los frios más intensos? la casa Hijos de Leandro Pérez, acaba de recibir un inmenso surtido en toquillas afelpadas, astrakanes, felpas, rizos, franelas, pañetes, faldas barreras, cortes de abrigos para señoras y capas para caballeros desde 25 pesetas á 100 pesetas una.

¿Desea usted vestir ó decorar las habitaciones para que resulten confortables? pues la casa Hijos de Leandro Pérez es la única que tiene surtido en yutes y brocatel para tapicería, cortinas con flecos y abrazaderas en los mismos colores, tapetes y bayetas para camillas.

¿Tiene usted que reponer algo en ropa blanca: sábanas, almohadones, camisas, chambras, pantalones, mantelerías, toallas ó servilletas? pues la casa Hijos de Leandro Pérez, es la que vende más barato todos los artículos que usted necesite, por hacer sus compras en los puntos fabriles más importantes.

Por los dependientes del municipio señores Pelaez y Cañizal le fué recogida una romana al vecino de Alamedilla José López, que después de comprobada resultó con falta para el peso.

Por la Alcaldía le fué impuesta una multa de cinco pesetas.

Con el fin de consultar sobre la enfermedad de una de sus hijas, ha salido para Madrid la esposa de nuestro amigo don José Escanilla.

Por falta de espacio no podemos publicar el nuevo horario que desde el 15 del actual comenzó á regir en las estaciones de la compañía S. F. P.

Nos limitaremos á copiar las de esta estación. Tren correo, llega de Salaman-

ca á las 8'43, sale para la Frontera á las 8'53; llega de la Frontera á las 18'04, sale para Salamanca á las 18'19; tren mixto, sale á las 5'20, llega á las 21'54; tren número 7 (sud-exprés, domingos y miércoles) llega á las 13'25, sale para la Frontera á las 13'26; tren número 3 (sud-exprés, lunes y jueves) llega á las 20'45, sale para Salamanca á las 20'46.

Anteayer le fué administrado el Santo Viático, á nuestro distinguido amigo don Aquilino García Carbajal.

De todas veras le deseamos una rápida mejoría.

Señor Alcalde:

¿Hasta cuando vamos á tener esparcida en la Plaza Mayor, la arena allí arrojada durante los días de carnaval.

Después de haber pasado una corta temporada entre nosotros, ha regresado á Figueira da Foz nuestro buen amigo don Arthur Miranda Castella.

La asociación de Médicos del partido, celebró anteayer en esta ciudad, junta general ordinaria.

Se encuentra enferma en cama la señora de nuestro querido amigo don Pedro Dorado Cascón. Celebraremos su rápido restablecimiento.

De orden de la Dirección general ha quedado modificada la sección facultativa de Montes de esta provincia en la forma siguiente:

Primera sección.—Montes situados en los términos municipales de los partidos de Alba de Tormes, Béjar, Ledesma, Peñaranda y Vitigudino, á cargo del Ayudante don Isidro Centenera.

Segunda sección.—Montes situados en los términos municipales de los partidos de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Sequeros, á cargo del Ayudante don Julio Salcedo.

Mañana 29 termina el plazo para el pago sin recargo de la contribución.

Lo que se recuerda á los contribuyentes á fin de que no incurran en el apremio.

Ha quedado abierto el pago, en la depositaria de fondos provinciales, del aumento gradual de sueldo; correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1903, á los señores maestros y maestras de esta provincia.

CULTOS

Día 28 de Febrero.—Domingo—Dominica 2.ª de cuaresma.—San Baldomero, confesor y San Abundio, mártir.

La Misa y Oficio Divino, son de la Dominica con rito semidoble y color morado

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, misa conventual y sermón; las á once misa rezada.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho y media misa parroquial, y otra rezada á las diez.

Por la tarde á las tres Santo Rosario y del Via-Crucis, y los mismos ejercicios, tendrán lugar los martes y viernes de cuaresma al toque de oraciones.

Parroquias—Misa conventual á las nueve, Por la tarde á las tres, Santo Rosario y Via-Crucis.

Capilla del Seminario.—Fiesta mensual al Sagrado Corazón de Jesús.

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado

FARMACIA PENINSULAR

PORTUGAL

Playa de FIGUEIRA DA FOZ—83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente á la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada á la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

CASA

DE

Servicio Permanente

Servicio Permanente

CASA

Adolfo de Torres y Hermano DE MÁLAGA

Fabricantes del renombrado CYCLIST-BRANDY (superior al mejor Cognac) y del Gran Licor NEVADINA, en su deseo de proporcionar ventajas á su numerosa clientela, han concebido una idea que ponen hoy en práctica.

Desde hoy al 10 de Noviembre del año actual, todos cuantos pedidos den cumplimiento y sean pagados en el tiempo convenido, serán objeto de un REGALO que bien puede ser su importancia de un valor hasta de MILLONES DE PESETAS.

Por cada 25 pesetas que importe cada pedido de nuestro Cyclist Brandy marca «Coronas» y «Extra muy viejo», y Nevadina, REGALAREMOS: Un recibo numerado y aquel que resulte igual al agraciado con el premio mayor de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el último sorteo de Noviembre del presente año, le dará derecho para cangearlo en esta casa por CINCO DÉCIMOS de la referida Lotería que se celebrará en Madrid el día 23 de Diciembre de este mismo año. Así mismo, aquel cuyo número sea igual al agraciado con el segundo premio, tendrá derecho á cangearlo por DOS DÉCIMOS y últimamente el número agraciado con el tercer premio podrá cangearlo por UN DÉCIMO. Todos del sorteo llamado de Navidad.

Como además del CYCLIST-BRANDY y NEVADINA, tiene esta casa más artículos, según puede verse por su Catalogo de precios, es justo que aquellos clientes que no consumen los ya referidos artículos gocen de este regalo y en su consecuencia por cada CINCUENTA PESETAS que importe cada pedido que cumplimenten hasta la fecha indicada de todos los demás artículos, REGALARÁN también un recibo numerado que dará las mismas ventajas.

A pedir pues, de los artículos de la casa de Adolfo de Torres y Hermano, de Málaga, ahora que alguno puede muy bien hacerse rico.—Málaga Febrero de 1904.

Para encargos en Ciudad Rodrigo y su partido entenderse con JESUS GARCIA ROMERO, (Café de «La Panera»).

SE VENDEN dos Casas, sitas en la calle de la Colada números 12 y 14, y un Corralon contiguo á las mismas. Para su adquisición entiéndanse con su dueña, Sra. Viuda de D. José Forn, que habita en ellas.

SE VENDE la casa sita en el Campo del Trigo, señalada con el número 14.

Informarán en la imprenta de este semanario.

SE TRASPASA la acreditada tienda de Ultramarinos, establecida en esta Ciudad hace 25 años, y actualmente en la calle del Estanco número 8, con todos los utensilios y vivienda.

Para informes, dirigirse á su dueño NICOLAS RAMOS, que habita en la misma,

Se vende la casa sita en la Calle de la Canal, (extramuros) conocida con el nombre de POSADA DEL SOL, del precio y condiciones entenderse con su dueño Gerardo Vicente.

El día 18 de Febrero desapareció de Villar de Ciervo una yegua blanca, de siete cuartas de alzada y cerrada.

Su dueño Benito Vicente Baez, que vive en dicho pueblo, gratificará á la persona que se la entregue.

Proveedores de la Real Casa de España

A. BARCELÓ É HIJOS, MÁLAGA

Proveedores de la Real Casa de España

COSECHEROS, ALMACENISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS

Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac que fabrica esta Casa con el nombre de Old-Brandy compiten con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras propiedad de esta casa provienen del año 1876. Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los principales establecimientos, exigiendo el nombre de «A. Barceló é hijos».

Talleres de marmolista y escultura

DE

ANTONIO DA SILVA PRÓA É FILHOS
FIGUEIRA DA FOZ—PORTUGAL

Premiados en todas las Exposiciones de Portugal y extranjero á que han concurrido, con medalla de oro.

Ejecución esmerada en panteones, capillas, lápidas, monumentos y toda clase de trabajos de escultura, tanto en mármol como en piedra común, encargándose, si así se desea, de la colocación.

Envíanse toda clase de detalles y se trata en cualquier punto directamente.

La economía, prontitud y esmero en la ejecución de nuestros trabajos son bien conocidos pudiendo competir ventajosamente con todos los de su clase.

COMERCIO DEL PRECIO FIJO

ANGEL ROSELLÓ PLÁ

PLAZA MAYOR, 23 Y CAMPO DEL LlNO, 1
Ciudad Rodrigo

Tejidos del Reino y Extranjeros. Géneros de punto. Mantonería, Cortinajes, Paños, Astrakanes, Rizos, Felpas, Lanas, Encajes y Tiras bordadas. Perfumería, Quincalla. Bisutería, Paraguas, Sombrillas, Guantes, Abanicos, Corbatas, Bastones, Artículos de viaje. Armas y efectos de caza. ESPECIALIDAD EN LUTOS

Almacén de vinos

Lorenzo y Compañía

CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO

No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables.

Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio químico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis correspondiente.

FIJARSE BIEN: JIGANTES, 5

Todo el mundo lo dice y es verdad.

Nadie vende tan barato, ni tiene tanto surtido como SALVADOR BAZAN en su establecimiento de la Plaza de Béjar, número 7, Ciudad Rodrigo; y lo prueba la grandísima fama que ha alcanzado.

Entre los infinitos artículos que hay en dicho establecimiento, voy á detallar algunos de ellos:

Cortes de vestido de pañete liso de OCHO VARAS en todos los colores á DIEZ PESETAS.

De gergas, en los mismos colores, y de igual número de varas, también por DIEZ PESETAS.

En franelas, tanto para camisas como para vestidos, hay que ver el surtido que presenta.

Toquillas y mantones tiene una inmensidad: basta con decir que de los últimos los tiene de lana hasta por DOS PESETAS.

Merinos negros, propios para manteos, sotanas y dulletas y en color café para hábitos de las Teresianas.

Telas blancas, desde un real hasta 48 reales la vara.

PARAGUAS DESDE SEIS REALES EN ADELANTE

Se acaba de recibir el surtido completo de artículos novedad para cajas fúnebres que también he de vender á bajos precios.

Ya lo sabeis: **SALVADOR BAZÁN**
PLAZA DE BEJAR, CIUDAD RODRIGO.

VENTA

Por la testamentaria de don Francisco Adon, se hace la de una casa, sita en la calle de las Carbabas, número 14, (Arrabal de San Francisco).

Para el precio y condiciones, informarán en la imprenta de este periódico.

GRAN DESTILERÍA MODELO

DE

Ojén, Ron, Cognac, Ginebra y Aguardientes especialidad RON SAN LUIS

RUIZ Y ALBERT.—Málaga

EXPORTADORES DE VINOS FINOS

DE TODAS CLASES

VINOS PARA ENFERMOS, VINOS TÓNICOS

Y VINOS APERITIVOS

VEGETAL AZGAR

CONTRA LA CALVICIE

Único producto que hace brotar el cabello y evita su caída. Gratis á los incurruidos, mediante contrato. Éxito extraordinario.

Único representante en Ciudad Rodrigo, CECILIO FERNANDEZ, peluquero, calle de Madrid, 7.

Á los Sres. Sacerdotes

Cédulas de examen y comunión

En la Imprenta de la Viuda é hijos de Cuadrado, Plaza Mayor 22, se hacen á precios económicos.

EN LA RELOJERIA

de Eustaquio Calleja

PLAZA MAYOR, NÚM. 11

Fonógrafos á 50 pts.